

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de Enero del 2014 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad Educativa sobre temáticas de prevención de delito, prevención del acoso y violencia escolar, entregando herramientas para disminuir los factores de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "PREMIACIÓN DE II CONCURSO DE CORTOMETRAJES ESCOLARES, MI ESCUELA, UN ESPACIO PARA TOD@S!", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mi escuela un Espacio para Todos
A quienes va dirigido	Beneficiarios del proyecto (niños, niñas, padres y apoderados y educadores)
Objetivo General de la Actividad	Realizar una convocatoria a 19 establecimientos educacionales municipales urbanos de la comuna a participar en el concurso de cortometrajes "Mi Escuela un Espacio para Tod@s!".
Objetivo Especifico de la Actividad	Promover un espacio de participación en el cual las y los estudiantes de escuelas municipales de Temuco puedan, a partir de la elaboración de cortometrajes, recrear situaciones de la vida cotidiana de prevención del acoso y las diversas manifestaciones delictuales que se puedan presentar en el contexto educativo. Desarrollar un proceso en el cual las y los estudiantes logren problematizar la realidad de la violencia y el acoso a partir de la prevención de ambas, llevándolo a cabo de una manera creativa a través del medio audiovisual.
Cobertura Estimada	100 personas, de los diferentes establecimientos educacionales que apoyaron el concurso de cortometraje de la comuna de Temuco.
Gasto programado	\$250.000.- Destinado a Coffe Break
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	28 de octubre a las 10:00 hrs Salón Municipal

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$250.000.- al ítem Otros servicios generales, C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009.-

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana al Director, Don Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR
JURIDICO

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/PPM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO